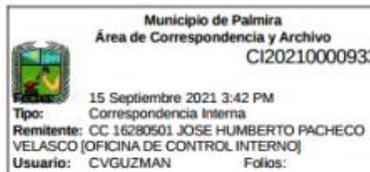




Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME



2021-260.6.11.3

Palmira, 14 / Septiembre / 2021

INFORME DE AUDITORIA LOS CONTROLES A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PALMIRA EN LA VIGENCIA 2020.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	2
1.1 ALCANCE.....	2
1.2 FECHA DE LA AUDITORIA.....	2
1.3 CRITERIOS.....	2
1.4 TIPO DE AUDITORIA.....	2
1.5 AUDITOR LIDER.....	2
1.6 GRUPO AUDITOR.....	2
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA	2
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	3
3.1 ETAPA DE PLANEACIÓN.....	3
3.2 DE LA ACTUACIÓN DESARROLLADA.....	3
4. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	3
4.1 IE ANTONIO LIZARAZO.....	4
4.2 IE PABVLO VI.....	4
4.3 IE LA MILAGROSA.....	5
4.4 IE TABLONES.....	5
4.5 SECRETARIA DE EDUCACION.....	6
5. CONCLUSIONES	6
6. RECOMENDACIONES	7





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE.

Fondos de Servicios Educativos (FSE) de una muestra de 4 Instituciones Educativas Públicas de la Administración Municipal de Palmira de la vigencia 2020-21 se inicia con la evaluación del giro de los recursos, continúa con la planeación, ejecución de recursos, los controles establecidos y finaliza con los planes de mejoramiento en la Secretaría de Educación Municipal, la auditoría se realiza mediante visitas a una muestra de instituciones educativas. De acuerdo al ejercicio la información que se allegue en el ejercicio de la auditoría esta muestra podrá ser ampliada.

1.2 FECHA DE LA AUDITORIA.

El procedimiento de auditoría se iniciará el día 19 de Agosto de 2021 y finalizará el día 24 de Septiembre de 2021

1.3 CRITERIOS.

Constitución Política de Colombia; ley 80 de 1993 (Principios de la Contratación Pública); Ley 115 de 1994; Ley 715 de 2001; Decreto Nacional 4791 de 2008; Decreto Nacional 4807 de 2011; Decreto Nacional 1075 de 2015; Resolución 12829 de 2017 Ministerio de Educación; Resolución 0660 de 2018 Ministerio de Educación; Resolución 3739 de 2018 Ministerio de Educación, Decreto 662 del 14 de Mayo del 2020 del Ministerio de Educación y las demás normas aplicables.

1.4 TIPO DE AUDITORIA.

Especial de Cumplimiento

1.5 AUDITOR LIDER.

Wilmar Emilio Ruiz Aragón.

1.6 GRUPO AUDITOR.

Rubén Darío Bedoya Ortiz y Wilmar Emilio Ruiz Aragón.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.

Evaluar los controles a la planeación y ejecución de los Fondos de Servicios Educativos en instituciones educativas de Palmira en la vigencia 2020-21.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1 ETAPA DE PLANEACIÓN.

Se realizó una reunión entre el Jefe de la dependencia y el equipo auditor para analizar el proceso a auditar, con el fin de determinar el objetivo, el alcance, los criterios de la auditoría, fechas correspondientes y, con ello, establecer el tipo de información y los términos pertinentes de solicitud, recibo y análisis de la misma. Adicionalmente, se identificó que existe un riesgo financiero y de cumplimiento, por el manejo de un recurso importante, los cuales fueron girados como asignación SGP correspondiente a Palmira para educación en la vigencia 2020-21

3.2 DE LA ACTUACIÓN DESARROLLADA.

Dentro del Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, compete a la Oficina de Control Interno la realización de auditorías al cierre fiscal 2020 y a los Fondos de Servicios Educativos y los Recursos de Gratuidad Educativa. Como consecuencia de la asignación realizada por el Dr. José Humberto Pacheco Velasco, en el caso de la presente Auditoría Especial, correspondió la realización de la auditoría los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas públicas. Para ello se realizaron las siguientes actuaciones:

- Se solicitó a cada una de las Instituciones Educativas, los soportes concernientes al Cierre Fiscal vigencia 2020. Se solicitaron a la Secretaría de Educación los legajos contentivos de los giros realizados por gratuidad de la educación a cada una de las instituciones educativas auditadas.
- El proceso de contabilidad, facilitó los registros contables de los giros por gratuidad. Se consultó la información disponible en el Ministerio de Educación relacionada con los giros realizados por cada institución educativa y se obtuvo un archivo en Excel que contenía los datos.
- Se realizaron visitas de auditoría a la Secretaría de Educación, para evaluar los controles y revisar los respectivos seguimientos que le han hecho a las Instituciones Educativas.
- Los auditores procedieron recaudar información mediante visitas de campo para verificar en cada una de las instituciones educativas.
- La documentación fue revisada y evaluada.

4. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

A continuación, se presentan las observaciones encontradas en el procedimiento auditor y que fueron discutidas con los rectores de cada Institución Educativas quienes, después de conocer los informes de cada grupo auditor, presentaron inquietudes y finalmente aceptaron los informes.

4.1 IE ANTONIO LIZARAZO.

Cuadro No. 1 Observaciones

ELEMENTO	OBSERVACIONES	RIESGOS
1. PLANEACIÓN DE LOS CONTROLES AL FSE	Se realiza control y seguimiento	Riesgo Financiero
2. FINANCIERO	Se revisan las conciliaciones bancarias, y se evidencia que no presentan el debido control de los ingresos propios de la Institución Educativa. De acuerdo con la anterior observación se detecta que hay falencias en el seguimiento de los recaudos que no son identificados en el mismo periodo, ya que las partidas no son identificadas determinado a quien pertenece dicho recaudo. Por lo anterior se infiere en un riesgo de operatividad.	Riesgo Operativo y Financiero.

4.2 IE PABLO VI.

Cuadro No. 2. Observaciones

ELEMENTO	OBSERVACIONES	RIESGOS
1. PLANEACIÓN DE LOS CONTROLES AL FSE	Se realiza control y seguimiento	Riesgo Financiero
2. FINANCIERO	Se revisan las conciliaciones bancarias, y se evidencia que no presentan el debido control de los ingresos propios de la Institución Educativa. De acuerdo con la anterior observación se detecta que hay falencias en el seguimiento de los recaudos que no son identificados en el mismo periodo, ya que las partidas no son identificadas determinado a quien pertenece dicho recaudo. Por lo anterior se infiere en un riesgo de operatividad.	Riesgo Operativo y Financiero.

4.3 IE LA MILAGROSA

Cuadro No. 3. Observaciones

ELEMENTO	OBSERVACIONES	RIESGOS
1. PLANEACIÓN DE LOS CONTROLES AL FSE	Se realiza control y seguimiento	Riesgo Financiero
2. FINANCIERO	Se revisan las conciliaciones bancarias, y se evidencia que no presentan el debido control de los ingresos propios de la Institución Educativa. De acuerdo con la anterior observación se detecta que hay falencias en el seguimiento de los recaudos que no son identificados en el mismo periodo, ya que las partidas no son identificadas determinado a quien pertenece dicho recaudo. Por lo anterior se infiere en un riesgo de operatividad.	Riesgo Operativo y Financiero.
3. CONTRATACIÓN	CONTRATO 1151.20.6.005 con Multisoltec S.A.S, no hay Plan Anual de Adquisiciones, es un contrato cuyo objeto entre otros es trabajo de mantenimiento de techos y eléctrico, el contratista no tiene certificado en altura, ni el Certificado para hacer trabajos eléctricos.	Riesgo Operativo

4.4 IE TABLONES

Cuadro No. 4. Observaciones

ELEMENTO	OBSERVACIONES	RIESGOS
1. MAPA DE RIESGOS	No se evidenciaron seguimientos periódicos ni ajustes a los mapas de riesgos.	Operativo
2. FINANCIERO	Se revisan las conciliaciones bancarias, y se evidencia que no presentan el debido control de los ingresos propios de la Institución Educativa. De acuerdo con la anterior observación se detecta que hay falencias en el seguimiento de los recaudos que no son identificados en el mismo periodo, ya que las partidas no son identificadas determinado a quien pertenece dicho recaudo.	Riesgo Operativo y Financiero

4.5 SECRETARIA DE EDUCACION

- a) No se evidenció el control a las recomendaciones de las visitas realizadas (ya que hay unas actas digitales sin firmas) a las Instituciones Educativas.
- b) Se observa ausencia de control a la gestión y seguimiento de Planes de mejoramiento, como producto de auditorías anteriores, ya que al momento de solicitar las evidencias, se reflejó un desconocimiento total de este, lo que lleva a concluir una nula efectividad en cabeza de la segunda línea de defensa pues no mostraron consolidación y monitoreo alguno, presentaron un Plan de mejoramiento que nada tiene que ver con los Fondos de Servicios Educativos, en evidenciaron uno que se tenía establecido con la Contraloría Municipal el cual lo conforma varias acciones de toda la Administración, de los cuales la gran mayoría ya están cerrados y no correspondían a Educación, como por ejemplo con Cultura que era mantenimiento de las piscinas del Bosque Municipal y la pérdida de unas sillas que era de Recursos Físicos.
- c) La programación de actividades que se evidenció solo tiene plasmado lo que se va a realizar a partir del Último trimestre del año, y no hay evidencias de lo realizado en los meses anteriores, por lo que se evidencia debilidad en la Planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo de segunda línea, donde los controles no garantizan la razonabilidad del aseguramiento del manejo de los recursos en busca de indicadores de gestión.
- d) En la auditoría realizada a los FSE el año inmediatamente anterior se dejaron hallazgos, para la respectiva construcción del Plan de Mejoramiento, como de su seguimiento y control por parte de la Secretaria de Educación, lo cual no se evidenció en la revisión realizada, como por ejemplo la Institución Educativa Pablo VI que construyó su Plan de Mejoramiento a los hallazgos encontrados, lo remitió a la Secretaria y no se encontraba como insumo que sirviera para su monitoreo y gestión en la Secretaria como segunda línea de defensa, reflejándose así una debilidad en los controles.

5. CONCLUSIONES

El procedimiento de auditoría cumplió con el objetivo de evaluar los controles de primera y segunda línea de defensa, a la planeación y ejecución de los Fondos de Servicios Educativos en instituciones educativas de Palmira en la vigencia 2020 -2021 logrando el alcance previsto entregando resultados que contribuyan a la mejora de la gestión de tales recursos.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

La segunda línea de defensa de la Secretaría de Educación, este control presenta grandes debilidades, su eficiencia no garantiza la gestión del riesgo, ni el aseguramiento para el logro de objetivos, pues no se evidencia la ejecución de un plan de monitoreo y control que sirva de insumo, para análisis de decisiones en busca de la mejora continua, pues no hubo acompañamiento en el control de los Fondos de Servicios Educativos, en relación con el monitoreo que debió realizar en la vigencia 2020-21; situación que fue corroborada por los rectores auditados; tampoco se evidenció informe que sea escalonado o que se reporte al direccionamiento estratégico para su respectivo control y toma de decisiones, privando a la entidad de mejoras continuas como producto del autocontrol y evaluación de la gestión, lo que aumenta la probabilidad de la materialización de riesgos.

En relación de la primera línea, según de la muestra auditada, las cuatro Instituciones educativas, de acuerdo a las evidencias se puede manifestar que los controles han generado una mejora sustancial, en relación a auditorías anteriores lo que garantiza de manera razonable minimizar riesgos y aseguramiento de logros de objetivos, se observa el cumplimiento y gestión de acciones de mera, la constitución de instancias de control como lo es de comités de riesgos y de contratación, instituidos en ellos, como acciones positivas, no obstante a ello, se evidenció eventos en los cuales hubo deficiencias en la aplicación del proceso contractual relacionado con la toma de decisiones, para de esta manera minimizar este riesgo.

La administración de los riesgos, en una de las instituciones educativas evaluadas, presentó debilidades debido a que no se aplicó, completamente, pues no se encontraron actualizados de acuerdo con el contexto cambiante, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tanto en la Primera Línea de Defensa como en la segunda, que conllevaron a reducir la efectividad de los controles.

Los resultados de auditorías anteriores y la mejora para corregir desviaciones generaron un impacto positivo en la primera línea de defensa, tanto en la gestión presupuestal, financiera, contractual y contable; disminuyéndose el número de hallazgos.

6. RECOMENDACIONES

La auditoría realiza las siguientes recomendaciones:

A la Secretaría de Educación como Segunda Línea de Defensa, le corresponde operativizar oportunamente en tiempo real, de manera eficiente y eficaz el plan de acompañamiento y monitoreo a la Administración de los Fondos de Servicios Educativos y realizar los informes de seguimiento

respectivos para que se garantice el cumplimiento de su rol de acuerdo con el MIPG, fortalecer los controles de seguimiento a la gestión de Planes de mejora, como los inherentes a la administración de lo FSE, escalar a la línea estratégica informes con una periodicidad aceptable para el conocimiento y control de esta, que facilite toma de decisiones sustentadas que con su evaluación garanticen la sostenibilidad y mejoramiento continuo del proceso, minimizando materializaciones de riesgos.

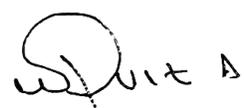
Las Instituciones Educativas deben de controlar de manera más eficaz y eficiente los ingresos por recursos propios, de tal manera que logren identificar los terceros.

En la primera línea de defensa tiene que tener en cuenta el mantenimiento efectivo de los controles internos, como de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos, y la segunda línea que estos sean apropiados y funcionen correctamente como líneas estratégicas que son.

La Secretaría de Educación acompañará a las Instituciones Educativas en su función de segunda línea de defensa en la adopción, ejecución y seguimiento de la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía, incluyendo las guías y formatos que para tal efecto, sean expedidos.



RUBEN DARIO BEDOYA ORTIZ
Profesional Universitario Grado 02



WILMAR RUIZ ARAGÓN
Profesional Universitario Grado 02



JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe de Oficina de Control Interno

Redactó: Wilmar Emilio Ruiz Aragón – Profesional Universitario 2 
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina Control Interno 
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina Control Interno 